

# Pautas de COVID-19

Con el fin de frenar la propagación de los casos de COVID que aumentan rápidamente en nuestro estado y garantizar que los sistemas hospitalarios y médicos no se saturen, estamos tomando medidas muy difíciles, pero necesarias, para proteger la salud pública.

Reconocemos que esto causará dificultades financieras a muchas empresas, y el gobernador y el personal están buscando formas de mitigar los impactos.

- Desde la medianoche del lunes 16 de noviembre hasta el lunes 14 de diciembre, todos los condados de Washington se acogen a las restricciones que se indican a continuación.

**Las modificaciones de las restricciones para todos los condados entrarán en vigor a partir de la medianoche del lunes 16 de noviembre, a menos que se indique lo contrario.** Si la actividad no figura en la lista, debe seguir sus pautas actuales. Toda la educación primaria, secundaria y superior, la atención médica y el cuidado infantil están exentos de las nuevas restricciones y seguirán las pautas actuales. Estas restricciones no se aplican a los tribunales ni a los procedimientos relacionados con el poder judicial.

- 1. Las reuniones sociales en lugares cerrados** con personas que no forman parte de su hogar están prohibidas, a menos que (a) se pongan en cuarentena durante catorce (14) días antes de la reunión social; o (b) se pongan en cuarentena durante siete (7) días antes de la reunión social y reciban un resultado negativo de la prueba de COVID-19 como máximo 48 horas antes de la reunión. Se entiende por hogar a las personas que residen en el mismo domicilio.
- 2. Las reuniones sociales al aire libre** se limitarán a cinco (5) personas que no formen parte de su hogar.
- 3. Los restaurantes y bares** no abrirán para el servicio de consumo en el interior. Se permiten el servicio de comidas al aire libre y el de comida para llevar, siempre que todas las comidas al aire libre cumplan con los requisitos de las Pautas de comidas al aire libre. La capacidad de las mesas para las comidas al aire libre se limita a un máximo de cinco (5) personas. Estas restricciones modificadas para restaurantes y bares entran en vigor a las 12:01 a. m. del miércoles 18 de noviembre de 2020.
- 4. Los centros de acondicionamiento físico y gimnasios** no abrirán para las actividades en lugares cerrados. Se permiten las clases de acondicionamiento físico al aire libre, pero están sujetas a la restricción de las reuniones sociales al aire libre mencionadas anteriormente y limitadas por ellas.
- 5. Los centros de bolos** no abrirán para el servicio en interiores.
- 6. Salas de reuniones varias:** todas las actividades de venta al público y las reuniones de negocios están prohibidas. Solo se permiten la capacitación profesional y las pruebas que no se pueden realizar a distancia, así como todos los procedimientos relacionados con los tribunales y el poder judicial. La ocupación de cada sala de reuniones se limita al 25 por ciento de los límites de ocupación en lugares cerrados o a 100 personas, lo que sea menor.

- Las salas de reuniones varias incluyen lo siguiente: centros de convenciones/conferencias, espacios de reuniones designados en un hotel, centros de eventos, recintos feriales, estadios deportivos, establecimientos sin fines de lucro o un lugar considerablemente similar.
7. **Los cines** no abrirán para el servicio en interiores. Los autocines están permitidos y deben seguir sus pautas actuales.
  8. **Los museos, zoológicos y acuarios** no abrirán para el servicio en interiores.
  9. **Sector inmobiliario:** se prohíben las muestras de casas abiertas al público.
  10. **Bodas y funerales:** las ceremonias se limitan a un total de no más de 30 personas. Están prohibidos los velatorios, las recepciones o reuniones similares en lugares cerrados en relación con dichas ceremonias.
  11. **Las tiendas de venta al público** se limitarán al 25 por ciento de los límites de ocupación en lugares cerrados, y se cerrarán las áreas comunes para sentarse y los comedores en el interior, como los patios de comidas.
  12. **Los servicios religiosos** se limitan al 25 por ciento de los límites de ocupación en lugares cerrados, o a no más de 200 personas, lo que sea menor. Los asistentes o miembros de la congregación deben usar protectores faciales en todo momento y los cantos de la congregación están prohibidos. No se presentará ningún coro, banda ni conjunto durante el servicio. Se permite la actuación de cantantes solistas o solistas instrumentales, y los cantantes solistas pueden tener un solo acompañante. Los servicios al aire libre deben seguir las Pautas de comidas al aire libre, que se encuentran [aquí](#), aplicables a la estructura o instalación.
  13. **Los servicios profesionales** tienen la obligación de ordenar que los empleados trabajen desde sus casas cuando se pueda y cerrar las oficinas al público si es posible. Cualquier oficina que deba permanecer abierta debe limitar la ocupación al 25 por ciento de los límites de ocupación en lugares cerrados.
  14. **Los servicios personales** se limitan al 25 por ciento de los límites de ocupación en lugares cerrados.
    - Los proveedores de servicios personales incluyen los siguientes: cosmetólogos, personas que hacen pruebas de cosmetología, peluqueros, barberos, esteticistas, maestros esteticistas, manicuristas, trabajadores de salones de uñas, personas que hacen electrólisis, maquilladores de maquillaje permanentes, salones de bronceado y tatuadores.
  15. **Centros de atención a largo plazo:** se permiten las visitas al aire libre. Las visitas en lugares cerrados están prohibidas, pero se permiten excepciones individuales para una persona de apoyo esencial o para la atención para el final de la vida. Estas restricciones también se extienden a las instalaciones de la Proclamation 20-74 (Proclamación 20-74) y siguientes. Todas las demás disposiciones de la Proclamation 20-66 (Proclamación 20-66) y siguientes, y de la 20-74 y siguientes, incluidos todos los criterios preliminares para permitir cualquier visita, siguen en vigor.

**16. Actividades deportivas para jóvenes y adultos:** las actividades y todos los concursos y juegos en lugares cerrados están prohibidos. Las actividades al aire libre se limitarán únicamente a las prácticas en equipo, y se requerirá el uso de protectores faciales para todos los entrenadores, voluntarios y atletas en todo momento.